

PODER EJECUTIVO**CULTURA****FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 000149-2020-VMPCIC/MC**

Mediante Oficio N° 001424-2020-OACGD-SG/MC, el Ministerio de Cultura solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Viceministerial N° 000149-2020-VMPCIC/MC, publicada en la edición del 19 de setiembre de 2020.

DICE:

“VISTOS; el Informe N° D000469-2019-DGPC/MC, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000071-2020-DPC/MC, de la Dirección de Paisaje Cultural; el Informe N° D000013-2019-DCP-CBS/MC, la Dirección de Consulta Previa; y la Hoja de Elevación N° XXXXXX-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y (...).”

DEBE DECIR:

“VISTOS; el Informe N° D000469-2019-DGPC/MC, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000071-2020-DPC/MC, de la Dirección de Paisaje Cultural; el Informe N° D000013-2019-DCP-CBS/MC, la Dirección de Consulta Previa; y la Hoja de Elevación N° 000493-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y (...).”

1886327-1**DEFENSA****Designan Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0516-2020-DE/SG**

Jesús María, 17 de setiembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 del mismo cuerpo legal, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal nn) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece como función del Titular de la Entidad designar y remover a los titulares de cargos de confianza del Ministerio;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 0001: Administración General del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 488-2017-DE/SG, así como en sus posteriores reordenamientos, el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa es considerado como cargo de confianza;

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo antes mencionado; por lo que; resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594,

Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Edgardo Aldo Alvarado Cueto, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1885967-1**Designan Director de Administración General de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA****AGENCIA ESPACIAL DEL PERU
CONIDA****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 059-2020-JEINS-CONIDA**

Lima, 16 de setiembre de 2020

VISTO,

El Memorando N° 00059-2020-CONIDA/JEINS de fecha 15 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Suprema N° 0293 DE/SG de fecha 23 de julio de 1992, se ratificó y nombró a los funcionarios de los cargos de confianza de CONIDA en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25215;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 009-2019-JEINS-CONIDA de fecha 26 de febrero de 2019, se designó al Sr. Augusto Enrique Binasco Perales en el cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4 de la entidad;

Que, mediante la Carta N° 00009-2020-CONIDA-OGA de fecha 11 de setiembre de 2020, el Sr. Augusto Enrique Binasco Perales presenta su carta de renuncia al 11 de setiembre de 2020, al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe Institucional solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se elabore la Resolución Jefatural correspondiente designando con eficacia anticipada a partir del 11 de setiembre de 2020, al Sr. Alfredo Pérez Lale al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4;

Que, el inciso 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, establece que el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;